



MODIFICA DECRETO ALCALDICO 6884 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO

- a)** El decreto alcaldicio 6884 de fecha 31 de diciembre de 2025 que Da de baja bienes que indica con enajenación y ordena su remate.
- b)** Facultades que confiere me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

I. REEMPLÁCESE, el siguiente texto en el decreto Alcaldicio N° 6884 de fecha 31 de diciembre de 2026.

“DECRETO”, en punto 3: El remate de las especies se realizará el **viernes 26 de enero de 2026, a las 10:00 horas**, en los Corralones Municipales, con ingreso por calle calle Ramon Vinay N° 80.

El pago de los bienes adjudicados deberá efectuarse en dinero en efectivo o mediante vale vista a nombre de la Municipalidad de San Nicolás, por el monto rematado.

Por El remate de las especies se realizará el **viernes 23 de enero de 2026, a las 10:00 horas**, en los Corralones Municipales, con ingreso por calle calle Ramon Vinay N° 80.

El pago de los bienes adjudicados deberá efectuarse en dinero en efectivo o mediante vale vista a nombre de la Municipalidad de San Nicolás, por el monto rematado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCION: Of. De Partes, Secretaria Municipal, Dirección de Administración y finanzas, Tesorería





DA DE BAJA BIENES QUE INDICA CON ENAJENACION Y ORDENA SU REMATE

DECRETO N.º

6884

SAN NICOLAS,

31 DIC 2025

HOY SE DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO

a) La necesidad de optimizar el uso y el espacio disponible en las bodegas y corralones municipales, con el fin de mejorar la gestión, almacenamiento y conservación de los bienes institucionales.

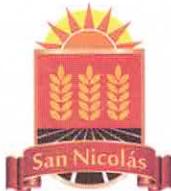
b) Consta la existencia de bienes y materiales, en regular estado de conservación, de propiedad municipal.

c) Se evidencia la necesidad de racionalizar el uso y optimizar el espacio disponible en el Área de Bodegas y Corralones Municipales.

d) Facultades que confiere me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

e) El Certificado 481 de fecha 30 de diciembre de 2025 de la Secretaría Municipal que certifica que por unanimidad de los señores/a concejales/a aprobaron la baja de los bienes y su postura mínima según lo establecido en la Ley 18.695.

f) El memorándum de fecha 23 de diciembre de 2025 de la Directora de Administración y Finanzas (S), mediante el cual informa bienes de uso en mal estado para llevar a remate y solicita acuerdo al honorable concejo municipal para fijar el valor mínimo de enajenación.



g) El Memorándum N° 128, de fecha 01 de diciembre de 2025, emitido por el Encargado de Corralones Municipales, mediante el cual se informa sobre diversos bienes que se encuentran en mal estado en los corralones municipales, según consta en las fotografías adjuntas.

h) Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, "los bienes inmuebles municipales sólo podrán ser enajenados, gravados o arrendados en caso de necesidad o utilidad manifiesta. El procedimiento que se seguirá para la enajenación será el remate o la licitación públicos. El valor mínimo para el remate o licitación será el avalúo fiscal, el cual sólo podrá ser rebajado con acuerdo del concejo".

DECRETO

I. **ORDENESE** la baja con enajenación de los bienes municipales que se detallan a continuación, y procédase a su remate conforme a la normativa vigente.

CANTIDAD	DESCRIPCION	ESTADO	VALOR MINIMO
SET	DE JUEGOS INFANTILES	MALO	\$100.000
LOTE	ARCOS DE FUTBOL	MALO	\$50.000
LOTE	FIERROS	MALO	\$30.000
LOTE	TAZAS DE BAÑO	MALO	\$15.000
LOTE	PLANCHAS DE ZINC	MALO	\$5.000
LOTE	LETREROS METALICOS	MALO	\$10.000
LOTE	CONTENEDORES DE BASURA	MALO	\$50.000
I	TUBO DE FIERRO	MALO	\$10.000
I	CUADRADO DE ESTRUCTURA METALICA	MALO	\$20.000
II	TUBOS DE CEMENTO DE 1 METRO CADA UNO	MALO	\$50.000
I	TECHO DE CONSTRUCCION DE 5X3 METROS APROXIMADAMENTE	MALO	\$25.000
LOTE	BANCAS DE MADERA	MALO	\$10.000
I	BARRERAS DE PLASTICO DE TRANSITO	MALO	\$3.000
LOTE	DE REJAS METALICAS	MALO	\$20.000
LOTE	MOLDES DE TUBOS	MALO	\$20.000



2. Actuará como Martillero Público el Secretario Municipal de San Nicolás o quien lo subrogue.

3. El remate de las especies se realizará el **viernes 26 de enero de 2026, a las 10:00 horas**, en los Corralones Municipales, con ingreso por calle calle Ramon Vinay N° 80.

El pago de los bienes adjudicados deberá efectuarse en dinero en efectivo o mediante vale vista a nombre de la Municipalidad de San Nicolás, por el monto rematado.

4. El dinero que se recaude por este concepto se imputará al subtítulo 10 denominado "Ventas de activos no financieros, Ítem 99 Otros activos no financieros del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SILVANA NEIRA ALLANOS
Secretario Municipal

VICTOR TORO LEIVA
Alcalde de San Nicolás


RJF/DMC/kaf

DISTRIBUCION:

- Of. De Partes
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y finanzas
- Tesorería



CERTIFICADO N° 481

San Nicolás, 30 de diciembre 2025

SILVANA NEIRA LLANOS, secretaria Municipal de la Municipalidad de San Nicolás, como ministro de Fe **CERTIFICA**:

Que en la Sesión Extraordinaria N°03 de fecha 30 de diciembre 2025, del Concejo Municipal periodo 2024-2028, con la asistencia del alcalde y presidente del concejo Don Víctor Toro Leiva y los concejales/as Sres./ Catalina Guzmán Simperdorfer, Luis Sáez Gallegos, Jaime Bustos Espinoza, Julio Canales Toro, Nicolás Olave Álvarez y Patricio Avendaño Medina.

En el Punto N° 04 de la tabla: Acuerdo del concejo para dar de baja y postura mínima de materiales ubicados en corralones municipal, en relación a la ley 19.695 en su artículo 34.

Se da lectura a MEMORANDUM del Director de Administración y Finanzas (s) de fecha 23 de diciembre de 2025, que dice;

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 34 del DFL N°1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se dispone que los bienes inmuebles municipales solo podrán ser enajenados, gravados o arrendados en caso de necesidad o utilidad manifiesta. Asimismo, la normativa prescribe que el procedimiento para la enajenación será el remate o la licitación pública, bajo un valor mínimo de postura correspondiente al avalúo fiscal, el cual solo podrá ser rebajado con acuerdo previo del Concejo.

Al respecto, y en atención al Memorándum N° 128, de fecha 01 de diciembre de 2025, emitido por el encargado de Corralones Municipales, don Cristian Sanhueza, se ha tomado conocimiento del inventario de materiales almacenados en dichas dependencias, cuyos antecedentes y registros fotográficos se acompañan al presente.

En virtud de lo expuesto, y con el propósito de dar cumplimiento al marco legal citado, se adjunta la nómina de bienes propuestos para su baja y posterior remate, incluyendo sus respectivas posturas mínimas. Dichos antecedentes se someten a consideración del Honorable Concejo



Municipal para su evaluación y eventual aprobación, tanto respecto a la baja de los bienes como a la fijación de sus valores mínimos de enajenación, conforme a la normativa vigente.

LISTADO DE BIENES DE USO EN MAL ESTADO

CANTIDAD	DESCRIPCION	ESTADO	VALOR MINIMO
SET	DE JUEGOS INFANTILES	MALO	\$100.000
LOTE	ARCOS DE FUTBOL	MALO	\$50.000
LOTE	FIERROS	MALO	\$30.000
LOTE	TAZAS DE BAÑO	MALO	\$15.000
LOTE	PLANCHAS DE ZINC	MALO	\$5.000
LOTE	LETREROS METALICOS	MALO	\$10.000
LOTE	CONTENEDORES DE BASURA	MALO	\$50.000
I	TUBO DE FIERRO	MALO	\$10.000
I	CUADRADO DE ESTRUCTURA METALICA	MALO	\$20.000
II	TUBOS DE CEMENTO DE 1 METRO CADA UNO	MALO	\$50.000
I	TECHO DE CONSTRUCCION DE 5X3 METROS APROXIMADAMENTE	MALO	\$25.000
LOTE	BANCAS DE MADERA	MALO	\$10.000
I	BARRERAS DE PLASTICO DE TRANSITO	MALO	\$3.000
LOTE	DE REJAS METALICAS	MALO	\$20.000
LOTE	MOLDES DE TUBOS	MALO	\$20.000

Se extiende el presente certificado a DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS para los fines que estimen convenientes.



D.A.F. ~~Mejorar tu entorno o
Tu entorno de Eliminar lo~~

UNIDAD DE SEGURIDAD COMUNITARIA | MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS

MEMO: Nro. 128

MAT.: Informa de materiales en
corralones municipales.

SAN NICOLAS, 01 de Diciembre del 2025.

A : **VICTOR TORO LEIVA**
Alcalde Comuna San Nicolas

DE : **CRISTIAN SANHUEZA CONCHA**
Encargado de Corralones Municipales.

Junto con saludarle, me dirijo a usted, para informarle de todos estos materiales
Set de juegos infantiles en mal estado , arcos de fútbol , lote de fierros , tazas de
baño en mal estado , lote planchas de zinc en mal estado , lote de letreros
metálicos , 3 contenedores de basura , tubo de fierro en mal estado , cuadrado de
estructura metálica , 11 tubos de cemento de 1 metro cada uno , techo de
construcción 5*3 mts , lote de adoquines en mal estado , set de juegos infantiles
en mal estado , bancas de madera en mal estado , lote de barreras plásticas de
tránsito , rodillo compactador artesanal , carro de arrastre , lote de rejas ,
metálicas , moldes de tubos , todo lo antes nombrado están en los corralones
municipales, le adjunto fotografías de cada uno de estos, para Remate o para lo
que usted estime conveniente, quedo atento a lo que usted me indique.
Sin otro particular, se despide atentamente



CRISTIAN SANHUEZA CONCHA
Encargado de Corralones Municipales

CSC/nha

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS
OFICINA DE PARTES
DISTRIBUCIÓN

Avda. Arturo Prat #202 - seguridadcomunitaria.sannicolas@gmail.com - 443678410

12/12/25
D.A.F.

02.12.25

10:30 hrs.

Flor
Firma

